

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.856/2022

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la propuesta de Alcaldía de exención de la obligación de taxímetros para los taxis de la localidad, y el establecimiento de tarifa fija para los tramos urbanos en la localidad de Santaella, acordando lo siguiente:

Primero. Eximir de la obligación de llevar taxímetro a los taxis de esta localidad de Santaella, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 84/2021, de 9 de febrero artículo 34.2.

Segundo. Establecer un sistema de recorridos de tarifa fija de 5 euros en horario diurno, incrementándose en el 20% en horario nocturno, a partir de las 22 horas a 6 de la mañana, incremento de igual porcentaje en días festivos las 24 horas.

Tercero. Que, por parte de los titulares de Licencia en la localidad, sea de obligado cumplimiento llevar distintivo en el vehículo que identifique la actividad de auto-taxi, mediante señalización que contenga el escudo/logo y el nombre del municipio, así como el número de Licencia, eximiéndolos expresamente de la obliga-

ción de llevar taxímetro y régimen tarifario, tanto el interurbano como el de carácter urbano en el ámbito local.

Cuarto. Aprobar las Bases de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud exigido en el artículo 29 del Decreto 35/2012, dirigida a los interesados del municipio, procediendo a su convocatoria simultáneamente con la publicación de las mismas.

Quinto. Someter el presente acuerdo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, a los efectos de reclamación o sugerencias, y en el supuesto de no formularse, se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 10 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.